

a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 14 de diciembre de 2004.-El Ministro, P. D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, B.O.E. del 28-11-02), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Personal e Inspección.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

67 *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se adjudica puesto por el procedimiento de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación del puesto de Intervención, clase 1.^a del Ayuntamiento de Oviedo, por el procedimiento de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 17 de diciembre de 2004.-El Director general, Manuel Zafra Víctor.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Oviedo.

Puesto adjudicado: Intervención clase 1.^a

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 11 de octubre de 2004 de la Dirección General de Cooperación Local (Boletín Oficial del Estado de 1 de noviembre de 2004).

Resolución de adjudicación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de noviembre de 2004.

Adjudicatario: Don José Luis González Díaz, Número de Registro de Personal: 10035924 35 A3013.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería categoría superior.

MINISTERIO DE CULTURA

68 *ORDEN CUL/4318/2004, de 21 de diciembre, por la que se adjudican las plazas convocadas por Orden CUL/3055/2004, de 10 de septiembre, para cubrir, por concurso, puestos de trabajo en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.*

Por Orden CUL/3055/2004, de 10 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 27 de septiembre), se convocó concurso de méritos INAEM 2/04, para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

De acuerdo con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, así como en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, previa actuación de la Comisión de Valoración a que hace referencia la base sexta de la citada convocatoria, y a la vista de los méritos alegados por los aspirantes que consta en las actas de la mencionada Comisión,

Este Ministerio acuerda:

Primero: Resolver la adjudicación de los puestos de trabajo conforme al Anexo I de la presente Orden.

Segundo: Los interesados deberán tomar posesión de los nuevos destinos en el plazo fijado en la base octava de la Orden CUL/3055/2004, de 10 de septiembre de 2004.

El cómputo de los plazos posesorios y de ceses se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se estén disfrutando.

Tercero: Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 21 de diciembre de 2004.-La Ministra, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, B.O.E. del 31), el Director General del INAEM, José Antonio Campos Borrego.